SIN VIGENCIA
PLAZO VENCIDO

9786-260

Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 567

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, HA ACORDADO Y

O R D E N A:

Artículo 1º.- La Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán rendirá homenaje a la obra pictórica realizada por el destacado pintor D. Santos Logemann.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo cumplirá con el presente homenaje mediante nota de reconocimiento a la obra artística del homenajeado la que será entregada por la autoridad Municipal a su ~~desempeño~~ en el acto de inauguración del Salón Municipal de Dibujo a realizarse durante el año en curso.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, SETIEMBRE 16 DE 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

jt.-